

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

93

#### POZUELO DE ALARCÓN

##### OFERTAS DE EMPLEO

##### EXTRACTO DE BASES JEFE/A DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA INSPECTOR/A DE EDIFICACIÓN

La concejala-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, el 30 de mayo de 2022 ha dictado resolución por la que se aprueban las bases y convocatoria que habrán de regir el proceso selectivo, cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. *Objeto.*—Es objeto de las bases y su consiguiente convocatoria la provisión de un puesto de jefe/a de Sección de Arquitectura-inspector/a de Edificación, con las siguientes características y requisitos:

- Denominación: jefe/a de Sección de Arquitectura-inspector/a de Edificación.
- Código del puesto: 54.
- Nivel de CD: 24.
- Subgrupo: A2.
- Comp. específico anual: 31.961,30 euros.
- Adscripción: Concejalía de Obras y Rehabilitación de Cascos (Departamento de Edificación).
- Requisitos: funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media.
- Perfil:
  - Coordinar la ejecución de las obras oficiales con las empresas adjudicatarias, realizar visitas periódicas, preparar los pliegos, certificaciones de obra y facturas.
  - Coordinar el mantenimiento de los edificios, tanto con la brigada de obras como con las empresas externas.
  - Gestionar el personal de la brigada de obras, coordinar y distribuir todos los servicios.
  - Gestionar el personal de la brigada de limpieza, coordinar y distribuir todos los servicios.
  - Gestionar y coordinar las contrataciones de obras y limpieza, desde la preparación del pliego hasta la ejecución y seguimiento del servicio.

2. *Lugar de publicación de las bases de la convocatoria.*—Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. *Requisitos:*

- a) Ser funcionaria/o de carrera del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón o sus organismos autónomos perteneciente al grupo, subgrupo, integrado/a en la escala, subescala, clase y categoría, y poseer la titulación, en su caso, establecidas como requisito de ocupación en la vigente relación de puestos de trabajo (...).
- b) Haber transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión con carácter definitivo de un puesto de trabajo del mismo grupo/subgrupo de titulación y hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, salvo que la/el funcionaria/o de carrera haya sido removida/o o cesada/o de puesto obtenido por concurso o por libre designación, o se haya suprimido su puesto de trabajo (...).
- c) No padecer enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas del puesto objeto del proceso selectivo.

- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las funciones públicas por resolución judicial.
- e) Haber abonado la correspondiente tasa.

Los candidatos deberán reunir todos los requisitos exigidos el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la toma de posesión.

5. *Sistema de selección.*—El sistema de selección es el de concurso de méritos.

6. *Tasa.*—21 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria Banco Santander, en el número de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso selectivo en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 31 de mayo de 2022.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, Ana María Rodríguez Morales.

(02/11.273/22)

